



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ORDEN DE AUDITORÍA No. CGE/OIC-SGG-021/2024.
Asunto: Orden de Auditoría C2 de acuerdo al
PAT 2024.

San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de enero de 2024

LIC. JUIO CESAR PATIÑO MORALES
COORDINADOR ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS
P R E S E N T E. -

Con el objeto de cumplir con el Programa de Trabajo 2024 autorizado por la Contraloría General del Estado, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y el Artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado, le informo que este Órgano Interno Control llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento C2, en esa Coordinación, referente a la verificación física del Mobiliario y Equipo de Oficina, así como documentación soporte del mobiliario con corte al mes de enero del presente año.

Para tal efecto le comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. JOSÉ CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ, Jefe de Sección de este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la documentación solicitada, la cual se practicará en revisar físicamente el mobiliario y equipo de oficina. Cabe señalar que la auditoría se iniciará al día siguiente de haber entregado la información solicitada en las oficinas que ocupa la Coordinación Estatal Para El Fortalecimiento Institucional De Los Municipios.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado, las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de cinco días hábiles proporcione la información y documentación que se detalla en el oficio No. CGE/OIC-SGG-022/2024 de fecha 23 de enero de 2024, misma que forma parte



integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Organismo Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LUIS RUBÉN JAIME FOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

- c. c. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
- c. c. LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias.
- c. c. JOSÉ CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ. - Jefe de Sección del Órgano Interno de Control de la S.G.G.
- c. c. Expediente y Minutario